

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-003-2026, PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES E INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS PARA LA TOTALIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, ADOLESCENTES EN TRATAMIENTO, PERSONAS PRELIBERADAS; ASÍ COMO, PERSONAL DE SEGURIDAD, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-003-2026, PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES E INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS PARA LA TOTALIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, ADOLESCENTES EN TRATAMIENTO, PERSONAS PRELIBERADAS; ASÍ COMO, PERSONAL DE SEGURIDAD, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES.

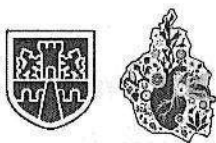
Página 1 de 194



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-003-2026, PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES E INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS PARA LA TOTALIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, ADOLESCENTES EN TRATAMIENTO, PERSONAS PRELIBERADAS; ASÍ COMO, PERSONAL DE SEGURIDAD, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES.

CALENDARIO DE ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

ACTOS	LUGAR	FECHA
Venta de bases	Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales, sita en Avenida Arcos de Belén Número 79, 4º piso, Colonia Centro, Código Postal 06070, Alcaldía Cuauhtémoc.	13, 17 y 18 de marzo de 2026 10:00 a 13:00 horas
Junta de Aclaración de Bases	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, sita en Avenida Arcos de Belén Número 79, 4º piso, Colonia Centro, Código Postal 06070, Alcaldía Cuauhtémoc.	19 de marzo de 2026 13:00 horas
Visita a los Centros Penitenciarios y Centros Especializados	Diversos domicilios dentro de la Ciudad de México	20 y 23 de marzo de 2026 10:00 horas
Presentación y Apertura de Propuestas	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, sita en Avenida Arcos de Belén Número 79, 4º piso, Colonia Centro, Código Postal 06070, Alcaldía Cuauhtémoc.	26 de marzo de 2026 11:00 horas
Dictamen Técnico y Fallo		30 de marzo de 2026 11:00 horas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-003-2026, PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES E INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS PARA LA TOTALIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, ADOLESCENTES EN TRATAMIENTO, PERSONAS PRELIBERADAS; ASÍ COMO, PERSONAL DE SEGURIDAD, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES.

GLOSARIO

Para efectos de estas bases se entenderá por:

Adquisición. - El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

Área Requirente. - Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México que requiere la adquisición de los bienes o servicio.

Bases. - El documento oficial que contiene los requisitos y condiciones que habrán de presentarse y observar durante el desarrollo de los procedimientos de contratación que realice la Dependencia.

Bienes Muebles. - Son los bienes de consumo o inversión que se utilizan como implemento para el desarrollo de las actividades encomendadas a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Bitácora diaria. - Registro diario de la entrega de alimentos, toma de muestras, personal que labora, supervisión de medidas de seguridad e higiene, entre otros.

Caso fortuito o de fuerza mayor. - Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

CENDI. - Centro de Desarrollo Infantil.

Centros penitenciarios. - Las unidades arquitectónicas y administrativas destinadas a la internación de las personas por determinación de la autoridad competente establecidas por el artículo 72 de la Ley de Centros Penitenciarios de la Ciudad de México.

Centros especializados. - Las unidades arquitectónicas y administrativas destinadas a la internación de las personas comprendidas entre la edad de doce años cumplidos y menos de dieciocho años por determinación de la autoridad competente.

CEVASEP. - Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I y Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria II.

Circular UNO. - Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

Constancia. - Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-003-2026, PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES E INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS PARA LA TOTALIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, ADOLESCENTES EN TRATAMIENTO, PERSONAS PRELIBERADAS; ASÍ COMO, PERSONAL DE SEGURIDAD, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES.

Contrato. - Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir el dominio o posesión de bienes muebles o la prestación de servicios, a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de algunos de los procedimientos de contratación que regula la Ley.

Contrato Abierto. - Contrato en el que se establece la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o los servicios a contratar o bien el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición o la contratación.

Convocante. - La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México a través de la, Dirección General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes Y Aseguramiento y/o Subdirección de Adquisiciones y/o Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales y/o Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados. Sita en Avenida Arcos de Belén Número 79, 4º piso, Colonia Centro, Código Postal 06070, Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México.

Contraloría General. - Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

DETP. - Dirección Ejecutiva de Trabajo Penitenciario.

Domicilio de la Convocante. - Avenida Arcos de Belén Número 79, 4º piso, Colonia Centro, Código Postal 06070, Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México.

EMA. - Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.

Enlaces administrativos. - Personas servidoras públicas adscritas a la Dirección de Administración de Recursos Materiales y Servicios para el Sistema Penitenciario, en cada uno de los Centros Penitenciarios y Centros Especializados.

Identificación Oficial Vigente. - Para efectos de la presente Licitación Pública Nacional serán: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional.

IVA. - Impuesto al Valor Agregado.

Ley. - Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LA TRPERCDMX. - Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Licitación Pública Nacional. - Procedimiento administrativo por virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-003-2026, PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES E INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS PARA LA TOTALIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, ADOLESCENTES EN TRATAMIENTO, PERSONAS PRELIBERADAS; ASÍ COMO, PERSONAL DE SEGURIDAD, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES.

Licitante (s). - Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública Nacional en el marco de la Ley.

OIC. - Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Proveedor. - La Persona Física o Moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Ciudad de México.

Personal administrativo. - Personal que realiza labores de carácter administrativo en las instalaciones de los Centros Penitenciarios y Centros Especializados de la Ciudad de México.

Personal de seguridad. - Personal que realiza labores de protección, supervisión, vigilancia, contención y todas aquellas orientadas a hacer prevalecer el orden y resguardar la seguridad de las personas dentro de las instalaciones de los Centros Penitenciarios

Personal técnico. - Personal que realiza labores especializadas en el ámbito de la reinserción social, y/o aquellos que además monitorean las condiciones adecuadas de reclusión de las PPL para acceder a los servicios de reinserción, y de alimentación.

Personas preliberadas. - Persona que, ha obtenido un beneficio de libertad anticipada.

PPL. - Persona (s) privada (s) de la libertad.

Reglamento. - Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

S.H.C.P. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SEDESA. - Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

SSC. - Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Subdirección. - Subdirección de Recursos Materiales para el Sistema Penitenciario

Tercio. - Ración de alimentos que se entrega a cada PPL, adolescentes en tratamiento, persona preliberada, personal de seguridad, técnico y administrativo en cualquiera de los tres tiempos de comida, determinados como desayuno, comida o cena.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-003-2026, PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES E INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS PARA LA TOTALIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, ADOLESCENTES EN TRATAMIENTO, PERSONAS PRELIBERADAS; ASÍ COMO, PERSONAL DE SEGURIDAD, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES.

CONTENIDO

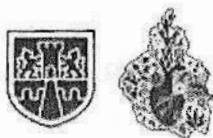
NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1.	Servidores Públicos Responsables de la Licitación Pública Nacional
2.	Condiciones Generales
3.	Información sobre los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional
3.1	Descripción de los bienes
3.2	Grado de integración nacional
3.3	Patentes, marcas y derechos de autor
3.4	Garantía de los bienes
3.5	Transporte
3.6	Plazo de entrega
3.7	Condiciones de entrega
3.8	Verificación de los bienes
3.9	Lugar de la entrega de los bienes
3.10	Visita a los Centros Penitenciarios y Centros Especializados
4.	Información Específica de la Licitación Pública Nacional
4.1	Costo y forma de pago de las bases
5.	Presentación de la Propuesta
5.1	Instrucciones para elaborar la propuesta
5.2	Instrucciones para entregar la propuesta
5.2.1	Documentación Legal
5.2.2	Documentación Administrativa
5.2.3	Declaración de Conflicto de Intereses
5.2.4	La propuesta Técnica
5.2.5	La propuesta Económica
6.	Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
7.	Eventos de la Licitación Pública Nacional y verificación de los proveedores sancionados.
7.1	Modificaciones que se podrán efectuar a las bases de Licitación Pública Nacional
7.2	Junta de Aclaración de Bases
7.3	Presentación y Apertura de Propuestas
7.4	Fallo
8.	Criterios de Evaluación
8.1	Evaluación de propuestas
8.2	Documentación Legal y Administrativa
8.3	Propuesta Técnica
8.4	Propuesta Económica
9.	Garantía de formalidad de las propuestas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-003-2026, PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES E INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS PARA LA TOTALIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, ADOLESCENTES EN TRATAMIENTO, PERSONAS PRELIBERADAS; ASÍ COMO, PERSONAL DE SEGURIDAD, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES.

- 9.1 De la formalidad de las propuestas
 - 9.2 Liberación de la garantía de formalidad
 - 9.3 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas
 - 10. Criterios de adjudicación
 - 11. Adjudicación
 - 12. Suspensión temporal o definitiva de la Licitación Pública Nacional
 - 13. Descalificación del licitante
- | NUMERAL | DESCRIPCIÓN |
|---------|--|
| 14. | Causas para declarar desierta la Licitación Pública Nacional |
| 15. | Inconformidades |
| 16. | De los Contratos |
| 16.1 | Consideraciones generales |
| 16.1.1 | Derechos y obligaciones de la Licitación Pública Nacional |
| 16.1.2 | Cantidad adicional que se podrá requerir al Contrato |
| 16.1.3 | Formalización del Contrato |
| 16.2. | Del cumplimiento del Contrato |
| 16.2.1 | Liberación de garantía |
| 16.2.2 | Aplicación de la garantía |
| 16.3 | Pagos |
| 16.3.1 | Anticipos |
| 16.3.2 | Condiciones de pago |
| 16.4 | Sanciones |
| 16.5 | Rescisión del contrato |
| 17. | Visitas |

ANEXOS

- ANEXO TÉCNICO 1 Descripción de los bienes.
- Anexo Técnico 1.1 No. de raciones
- Anexo Técnico 2 Relación de víveres
- Anexo Técnico 3 Tabla de gramajes
- Anexo Técnico 4 Menú para personas adultas (Hombres, Mujeres y arrestados en el "Torito")
- Anexo Técnico 5 Menú Adolescentes
- Anexo Técnico 6 Menú CEVASEP
- Anexo Técnico 7 Menú CENDI 2 a 6 años
- Anexo Técnico 8 Menú CENDI Lactantes
- Anexo Técnico 9 Menú Torre Médica Tepepan
- Anexo Técnico 10 Menús Sustitutos
- Anexo Técnico 11 Personal Mínimo
- Anexo Técnico 12 Horarios de entrega de alimentos
- Anexo Técnico 13 Programa Distintivo H



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,

ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-003-2026, PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES E INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS PARA LA TOTALIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, ADOLESCENTES EN TRATAMIENTO, PERSONAS PRELIBERADAS; ASÍ COMO, PERSONAL DE SEGURIDAD, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES.

Anexo Técnico 14	Domicilios de los CP y CE
ANEXO 15	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la Ley Adquisiciones para el Distrito Federal
ANEXO 16	Disposiciones legales aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
ANEXO 17	Formato de carta de integridad.
ANEXO 18	Formato de Propuesta Técnica.
ANEXO 19	Formato de Propuesta Económica.
ANEXO 20	Información general respecto al tipo de empresa.
ANEXO 21	Formato para ofertar precios más bajos a los inicialmente propuestos en la oferta económica.
ANEXO 22	Modelo de texto de fianza de seriedad de propuesta
ANEXO 23	Modelo de texto de fianza de cumplimiento
ANEXO A	Formato con los datos del licitante.
ANEXO B	Relación de documentación legal, administrativa y financiera



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-003-2026, PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES E INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS PARA LA TOTALIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, ADOLESCENTES EN TRATAMIENTO, PERSONAS PRELIBERADAS; ASÍ COMO, PERSONAL DE SEGURIDAD, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en adelante la Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México y los Artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33, 43 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en lo sucesivo la Ley, Artículos 36 y demás que apliquen de su Reglamento, así como el Artículo 58 de La Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y demás leyes y ordenamientos aplicables, a través de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, ubicada en domicilio citado en el glosario convoca a personas físicas y/o morales, a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-003-2026, PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES E INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS PARA LA TOTALIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, ADOLESCENTES EN TRATAMIENTO, PERSONAS PRELIBERADAS; ASÍ COMO, PERSONAL DE SEGURIDAD, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES, conforme a las siguientes:

B A S E S

Para este procedimiento, podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas, medianas empresas y las sociedades cooperativas nacionales y locales, que su actividad corresponda a la adquisición que requiere La Convocante constituidas conforme a las Leyes Mexicanas, por lo que en el presente procedimiento, está prohibida cualquier forma de discriminación, conforme a lo establecido en el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2024, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Para esta Licitación Pública Nacional los servidores públicos responsables en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente puede ser la Mtra. Mariana Morfin Cervera, Directora General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, Lic. Marco Antonio Pérez Pérez Director de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, L.C. María Alejandra Escárcega Arellano Subdirectora de Adquisiciones, Lic. Luis Alejandro Méndez Zaragoza Jefe de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales, L.C. María del Carmen Martínez Hernández, Jefa de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados.

2. CONDICIONES GENERALES

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

La adjudicación de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional se realizará por concepto de partida completa por lo que deberá cotizar el 100% de cada una de las partidas, siendo 2 partidas independientes

La asignación del contrato será bajo la modalidad de contrato abierto.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-003-2026, PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES E INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS PARA LA TOTALIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, ADOLESCENTES EN TRATAMIENTO, PERSONAS PRELIBERADAS; ASÍ COMO, PERSONAL DE SEGURIDAD, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES.

La vigencia del contrato será a partir de la Formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto máximo, con fundamento al artículo 63 Fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

3.1 Descripción de los bienes

El objeto del presente procedimiento de contratación tiene como finalidad proveer los víveres necesarios para los procesamiento de alimentos (desayuno, comida y cena) diariamente a las PPL, adolescentes en tratamiento, personas preliberadas, personal de seguridad, técnico y administrativo, dicho suministro deberá apegarse estrictamente a las características, condiciones y especificaciones solicitadas por la SSC, en el presente documento y sus ANEXOS TÉCNICOS.

3.2 Grado de integración nacional

Con apego al artículo 30 fracción I de la Ley, para los bienes ofertados deberán contar, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de grado de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.

3.3 Patentes, marcas y derechos de autor

El proveedor asumirá la responsabilidad total en caso de que se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor. La convocante notificará por escrito al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

3.4 Garantía de los bienes

El licitante ganador queda obligado a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencia en la calidad del suministro de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de México conforme lo establece el artículo de 70 primer párrafo de la Ley cumpliendo con lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO I** de las presentes bases.

3.5 Transporte

El transporte a utilizar para la entrega de los bienes será por cuenta y riesgo del proveedor y conforme a lo solicitado en los **ANEXOS TÉCNICOS** de las presentes bases.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-003-2026, PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES E INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS PARA LA TOTALIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, ADOLESCENTES EN TRATAMIENTO, PERSONAS PRELIBERADAS; ASÍ COMO, PERSONAL DE SEGURIDAD, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES.

3.6 Plazo de entrega

El proveedor deberá entregar los bienes, conforme a las necesidades del área requirente cumpliendo con las condiciones establecidas en el Anexo I de estas bases, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2026, y/o hasta agotar el presupuesto máximo del contrato.

3.7 Condiciones de entrega

La entrega de los bienes será Libre a Bordo Destino (LAB DESTINO) y conforme a lo solicitado en los **ANEXOS TÉCNICOS** de las presentes bases.

3.8 Verificación de los bienes

Personal que designe la Secretaría de Seguridad Ciudadana a través de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, verificarán que la entrega de los bienes y posteriormente, se cumpla con las especificaciones técnicas de los mismos y rechazará aquellos que no cumplan con lo establecido en estas bases sus anexos técnicos y en el contrato que se derive de esta Licitación Pública Nacional.

3.9 Lugar de entrega de los bienes.

El suministro de los bienes será en los lugares y horarios establecidos en el ANEXO TÉCNICO 12 y ANEXO TÉCNICO 14 de las presentes Bases.

3.10 Visita a los Centros Penitenciarios y Centros Especializados

Los Licitantes deberán realizar visitas de inspección por única vez a cada uno de los Centros Penitenciarios y Centros especializados, los días 20 y 23 de marzo de 2026, lo anterior con la finalidad de verificar las condiciones y el estado físico de las cocinas, equipamiento y almacenes.

Las visitas formarán parte de la evaluación Técnica y deberán presentar evidencia en su propuesta. Las visitas son de carácter obligatorio, por lo que aquellos Licitantes que no acudan a la totalidad de los Centros Penitenciarios y Centros especializados, de acuerdo a las partidas en las que participe, serán descalificados de este procedimiento.

El punto de encuentro para iniciar la visita a los CENTROS PENITENCIARIOS y CENTROS ESPECIALIZADOS será: Sala de Eventos de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, sita en Avenida Arcos de Belén Número 79, 4º piso, Colonia Centro, Código Postal 06070, Alcaldía Cuauhtémoc, por lo que los participantes deberán designar a las personas suficientes para realizarla, toda vez que se llevará a cabo de manera paralela en las diecisiete (17) instalaciones. La hora de salida será a

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-003-2026, PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES E INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS PARA LA TOTALIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, ADOLESCENTES EN TRATAMIENTO, PERSONAS PRELIBERADAS; ASÍ COMO, PERSONAL DE SEGURIDAD, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES.

las 10:00 horas, por lo que se reitera su puntual asistencia, ya que no existirá tiempo de tolerancia y en caso de no realizar las visitas, serán motivo de descalificación de la presente licitación.

Al momento de registro de llegada en el lugar y plazo de horario señalado, las personas que los participantes designen para efectos de asistir a la visita a los CENTROS PENITENCIARIOS y CENTROS ESPECIALIZADOS, deberán:

1. Presentar y entregar una copia del recibo de compra de las presentes bases;
2. Gafete o credencial laboral original expedida por la persona física o persona moral que participa;
3. Acreditar dicha relación laboral mediante el SUA, con fundamento en los artículos 39, 39-A, párrafo tercero de la Ley del Seguro Social; el diverso 7.1.2 del ACUERDO AS1. HCT. 260308/65 R. DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión del 26 de marzo de 2008, por el que se aprueban los Lineamientos Operativos para dar cumplimiento al Decreto por el que se exime parcialmente del pago de las cuotas patronales a que se refiere la Ley del Seguro Social, publicado el 4 de marzo de 2008, y demás aplicables, y
4. Firmar el formato denominado "Constancia de visita a las instalaciones".

Este acto será conducido en cada uno de los CENTROS PENITENCIARIOS y CENTROS ESPECIALIZADOS por las personas servidoras públicas con carácter de ENLACES ADMINISTRATIVOS; quienes al finalizar el evento firmarán el formato denominado "Constancia de visita a las instalaciones".

4. Información Específica de la Licitación Pública Nacional.

Los licitantes interesados en participar en este procedimiento cubrirán y en su caso cumplirán todos y cada uno de los requisitos señalados en los numerales siguientes:

4.1 Costo y forma de pago de las bases.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta los días, 13, 17 y 18 de marzo de 2026, en un horario de 10:00 a 13:00 horas en la Subdirección de Adquisiciones, sita en Avenida Arcos de Belén número 79, piso 4, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06070, Ciudad de México; teléfono 555242 5100 ext. 7898, así como en la página de internet de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, www.ssc.cdmx.gob.mx

El pago de bases tiene un costo de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.). Los interesados en adquirir las bases deberán presentarse en el domicilio de la convocante, en un horario de 10:00 a 13:00 horas, para obtener una línea de captura con la cual podrán realizar el pago correspondiente mediante transferencia bancaria. Una vez efectuado el pago, deberán acudir a la Subdirección de Adquisiciones, en el mismo domicilio de la convocante, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, en los días de venta de bases para obtener un recibo de entrega de bases, que le otorgará el derecho a participar. Es importante mencionar que no se entregarán las bases fuera de los horarios y días establecidos, incluso si se cuenta con un comprobante de pago realizado oportunamente. En caso de no obtener el recibo de entrega de bases, se considerará que estas no fueron adquiridas, y, por lo tanto, la persona física o moral no podrá participar.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-003-2026, PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES E INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS PARA LA TOTALIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, ADOLESCENTES EN TRATAMIENTO, PERSONAS PRELIBERADAS; ASÍ COMO, PERSONAL DE SEGURIDAD, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES.

Todo aquel depósito que se reciba de forma errónea en la cuenta antes mencionada no será susceptible de devolución.

Las bases serán entregadas una vez exhibido el comprobante original de pago, en el domicilio de la convocante y en el horario antes mencionado.

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

5.1 Instrucciones para elaborar la propuesta

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- A) Dirigidas al Comisario Jefe Mtro. Celso Sánchez Fuentevilla, Oficial Mayor de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México e identificadas con el número y nombre de esta Licitación Pública Nacional.
- B) Impresas preferentemente en papel con membrete de la persona moral o de la persona física, que contenga RFC, domicilio, teléfono, correo electrónico, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.
- C) En idioma español, en pesos mexicanos y medidas de uso nacional.
- D) Firmadas y/o rubricadas al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.

5.2 Instrucciones para entregar la propuesta

Conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley, los licitantes deberán presentar su propuesta en **SOBRE ÚNICO CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la documentación legal y administrativa; la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas bases, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el sobre cerrado que entregue el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliadas en todas sus fojas para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente: La convocante se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del **SOBRE ÚNICO CERRADO**.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-003-2026, PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES E INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS PARA LA TOTALIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, ADOLESCENTES EN TRATAMIENTO, PERSONAS PRELIBERADAS; ASÍ COMO, PERSONAL DE SEGURIDAD, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES.

5.2.1 Documentación Legal.

Incluir dentro del SOBRE ÚNICO original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la siguiente documentación:

El participante deberá presentar el formato ANEXO A debidamente requisitado.

- A) Personas Morales: Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el Objeto Social está relacionado con el objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- B) Personas Físicas: Acta de nacimiento.
- C) Personas Físicas: Clave Única de Registro de Población (CURP)
- D) Constancia de Situación Fiscal en la que conste que el objeto social está relacionado con el objeto de esta Licitación Pública Nacional, con fecha de expedición no mayor a un mes de la realización de este procedimiento.
- E) Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal de la Persona Moral y en su caso de la Persona Física.
- F) Identificación Oficial Vigente del representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física.
- G) Recibo de pago bancario de estas bases, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases. (TRANSFERENCIA BANCARIA)
- H) Recibo de recepción de estas bases debidamente suscrito, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.

5.2.2 Documentación Administrativa

Incluir dentro del SOBRE ÚNICO, original de la siguiente documentación:

- A) Curriculum Vitae de la Persona Moral o de la Persona Física.
- B) Copia de comprobante del domicilio fiscal con fecha de expedición no mayor a dos meses de la realización de este procedimiento.
- C) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, con apego al artículo 30 fracción I de la Ley, para los bienes ofertados deberán contar, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de grado de integración nacional, el

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-003-2026, PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES E INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS PARA LA TOTALIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, ADOLESCENTES EN TRATAMIENTO, PERSONAS PRELIBERADAS; ASÍ COMO, PERSONAL DE SEGURIDAD, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES.

que será determinado tomando en cuenta el costo de producción del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros

- D) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la Ley. (Anexo 15)
- E) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asumirá la responsabilidad total en caso de que el proveedor se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor.
- F) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales con opinión positiva vigente de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a un mes de la realización de este procedimiento.
- G) Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social positiva, con una antigüedad no mayor a 3 días naturales a la fecha del acto de presentación de la propuesta de acuerdo a lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del comprobante del registro del Instituto Mexicano del Seguro Social y los dos últimos pagos al que está obligado, en homologación al 14 ter de la Ley y en concatenación con el numeral 5.7.9 de la Circular Uno 2024.
- H) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, mediante la cual su representada faculta a la convocante para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I) Licitante sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

De conformidad con lo dispuesto en último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública de la Ciudad de México", publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, antes el día 25 de enero de 2011, el licitante deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Tesorería de la Ciudad de México), y por la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA) con una vigencia no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta: (ANEXO 16)

Cabe resaltar, que se aceptan constancias bajadas de internet siempre y cuando dicho documento presente, Folio Digital, RFC, Cadena Digital, Sello Digital, Firma Digital y Código QR, para las certificaciones de pago del impuesto, a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-003-2026, PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES E INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS PARA LA TOTALIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, ADOLESCENTES EN TRATAMIENTO, PERSONAS PRELIBERADAS; ASÍ COMO, PERSONAL DE SEGURIDAD, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES.

- Impuesto Predial;
- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
- Impuesto Sobre Nóminas;
- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
- Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y
- Derechos por el Suministro de Agua.

Los licitantes cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

Se acepta como requisito en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en caso de que el licitante no esté en posibilidad de exhibir las constancias aludidas en ese momento, presente lo siguiente:

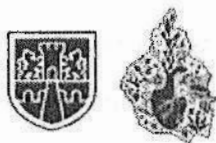
1. El acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudos de fecha no mayor a 2 meses de antigüedad a la presentación de la propuesta, ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Tesorería de la Ciudad de México), y por la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA)
2. En caso de no contar con la constancia actualizada, deberá presentar la última constancia obtenida en el ejercicio 2026 expedida por la Administración Tributaria, así como todos los pagos subsecuentes, a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las contribuciones, en los que les resulte aplicable.
3. Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que señale que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la mencionada constancia, previamente a la firma del contrato respectivo.

En caso de no cumplir con lo manifestado en el párrafo que antecede no se formalizará el contrato y se procederá a hacer efectiva la garantía de formalidad de la propuesta.

En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, expresando claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le aplican.

En caso de ser arrendatario o subarrendatario, se aceptará presentar contrato que justifique la legal posesión del inmueble (ya sea arrendamiento, subarrendamiento, comodato), vigente en original o copia certificada para cotejo y copia simple, acompañándolo de copia simple de las identificaciones de quienes en él intervienen.

- J) Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación Pública Nacional.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-003-2026, PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES E INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS PARA LA TOTALIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, ADOLESCENTES EN TRATAMIENTO, PERSONAS PRELIBERADAS; ASÍ COMO, PERSONAL DE SEGURIDAD, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES.

- K) Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven. (ANEXO 17).
- L) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de la Licitación Pública Nacional como en el contrato respectivo.
- M) Los licitantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México deberán señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro la misma.
- N) Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México Vigente.

Dicha constancia podrá contener la anotación que identifique al licitante como proveedor salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en cumplimiento a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

La convocante podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores.

- O) Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual el licitante manifieste que no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.
- P) Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella información y documentación que la convocante le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la entrega de los bienes.
- Q) Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que su representada como empresario y patrón del personal que contrate para la entrega de los bienes, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder de todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante la entrega de los bienes por parte de los trabajadores que participen en los mismos, de igual forma, que su representada asume la responsabilidad del personal que designe fuera y dentro de las instalaciones de la convocante.



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

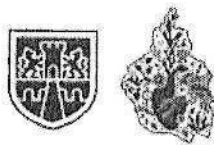
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-003-2026, PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES E INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS PARA LA TOTALIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, ADOLESCENTES EN TRATAMIENTO, PERSONAS PRELIBERADAS; ASÍ COMO, PERSONAL DE SEGURIDAD, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES.

- R) Los licitantes deberán presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, la información general y los datos como son: Razón social, tipo de Persona Moral (micro, pequeña o mediana), domicilio, nacionalidad, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica (ANEXO 20).
- S) Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad con la documentación de respaldo necesaria, si pertenece al sector MIPyME, sociedad cooperativa, empresa liderada por mujeres, mujer persona física, del sector campesino y/o comunidad indígena, con la obligación de que tal autoidentificación se muestra en la Constancia de Registro del Padrón de Proveedores que presente en el procedimiento de contratación.
- T) Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que cumplen con la capacidad de respuesta, los recursos técnicos y financieros que les son requeridos.
- U) Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad donde manifiesten que los servicios a adquirir cumplen con las disposiciones, características y especificaciones establecidas en los LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL.

5.2.3. Declaración de Conflicto de Intereses.

De conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y las Políticas Tercera y Sexta fracciones III, IV y V del Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México que se señalan, para cumplir con los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, así como numeral Décimo Tercero fracción II de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos que se señalan. Los Servidores Públicos que intervienen en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional son los siguientes, por lo que deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual el licitante manifieste este hecho:

- **Comisario General Lic. Pablo Vázquez Camacho.**
Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- **Comisario Jefe Mtro. Celso Sánchez Fuentesvilla**
Oficial Mayor en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- **Mtra. Mariana Morfín Cervera**
Directora General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.
- **Lic. Marco Antonio Pérez Pérez**
Director de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-003-2026, PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES E INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS PARA LA TOTALIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, ADOLESCENTES EN TRATAMIENTO, PERSONAS PRELIBERADAS; ASÍ COMO, PERSONAL DE SEGURIDAD, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES.

- Mtro. Pablo Gática Bello
Director de Administración de Recursos Materiales y Servicios para el Sistema Penitenciario
- C.P. María Alejandra Escárcega Arellano
Subdirectora de Adquisiciones.
- L.C. Fausto Isaac Jaramillo Díaz
Subdirector de Recursos Materiales para el Sistema Penitenciario
- Lic. Luis Alejandro Méndez Zaragoza
Jefe de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales.
- L.C. María del Carmen Martínez Hernández
Jefa de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados.

5.2.4 La Propuesta Técnica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas bases y contener la información y documentación siguiente: (ANEXO 18).

- A) Descripción, marca y especificación completa de los bienes ofertados por el licitante, establecidos en los ANEXOS TÉCNICOS de estas bases.
- B) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que la convocante a través de personal del área requirente solicitará de reposición de los bienes en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que el proveedor, se obliga a su reposición a entera satisfacción de la convocante de acuerdo a lo señalado en el ANEXO TÉCNICO 1 de las bases.

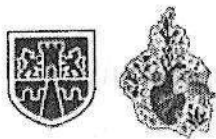
5.2.5 La Propuesta Económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas bases y al ANEXO 19, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Precios unitarios en moneda nacional, con 2 decimales.
- B) Garantía de formalidad de la propuesta en original y una copia simple, de conformidad con el numeral 9 de estas bases de Licitación Pública Nacional.

6. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Los Licitantes podrán participar en la Licitación, de acuerdo a lo que establece la Ley, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las personas físicas y morales, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-003-2026, PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES E INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS PARA LA TOTALIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, ADOLESCENTES EN TRATAMIENTO, PERSONAS PRELIBERADAS; ASÍ COMO, PERSONAL DE SEGURIDAD, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES.

Lo anterior para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en la Ley para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial el 23 de abril de 2009.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de la Licitación, presentarán en el sobre único que contenga sus propuestas, el convenio entre las Personas Físicas o Personas Morales participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las Personas Morales; y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las Personas Morales mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

7. EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y VERIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES SANCIONADOS

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en la fecha y horarios establecidos en estas bases en la sala de eventos de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, en el domicilio de la convocante.

Considerando el registro de los licitantes, se procederá a verificar que los mismos no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal con alguna Dependencia, Órgano Desconcentrado, Alcaldía y Entidad, conforme a lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley.

7.1 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases de Licitación Pública Nacional

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley, la convocante en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del Fallo podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento) la cantidad de los bienes señalados en las bases, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-003-2026, PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES E INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS PARA LA TOTALIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, ADOLESCENTES EN TRATAMIENTO, PERSONAS PRELIBERADAS; ASÍ COMO, PERSONAL DE SEGURIDAD, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES.

- a) Junta de Aclaración de Bases, los licitantes al elaborar su propuesta, deberán considerar las nuevas cantidades de los bienes requeridos.
- b) Presentación y Apertura de Propuestas, la convocante otorgará a los licitantes un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando las nuevas cantidades de los bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por la convocante.

En este caso, la convocante deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar número de requisición, partida, descripción de los bienes, las nuevas cantidades, unidad de medida, marca, precio unitario, importe, subtotal, importe total con y sin impuestos originalmente propuestos.

- c) Fallo, hasta antes de su emisión, la convocante deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días para su presentación, sólo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

7.2 Junta de Aclaración de Bases.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de la Ley y 41 de su Reglamento, la junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2026 a las 13:00 horas, en la sala de eventos de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, en el domicilio de la convocante.

En este evento se darán respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los licitantes, por escrito previo a su celebración, y escritas durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la convocante, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, se solicita a los licitantes que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos por escrito y enviarlas, por lo menos, 24 horas de antelación por correo electrónico lamendez@ssc.cdmx.gob.mx, maescarcega@ssc.cdmx.gob.mx, mmorfinc@ssc.cdmx.gob.mx y maperez@ssc.cdmx.gob.mx o bien, en medio digital (CD o USB) en cualquier versión de Word, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales, sita en el domicilio de la Convocante, además de presentar el original de sus cuestionamientos en el propio acto, con acuse de recibo para su recepción.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-003-2026, PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES E INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS PARA LA TOTALIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, ADOLESCENTES EN TRATAMIENTO, PERSONAS PRELIBERADAS; ASÍ COMO, PERSONAL DE SEGURIDAD, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES.

7.3. Presentación y Apertura de Propuestas

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de la Ley y 41 de su Reglamento, la PRIMERA ETAPA referente a la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2026 a las 11:00 horas, en la sala de eventos de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, en el domicilio de la Convocante.

Una vez iniciado el evento, en la hora exacta establecida, se les permitirá el acceso sin embargo no se recibirán propuestas.

En este acto, los licitantes entregarán su propuesta en **SOBRE ÚNICO CARRADO** en forma inviolable, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Al final del acto se devolverá solamente la documentación de carácter devolutivo como son originales de la documentación legal administrativa y documentación original solicitada para cotejo.

Una vez recibidas las propuestas éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, de ser así, perderá en favor de La Convocante la garantía de formalidad de la propuesta.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el **Acto del Fallo**.

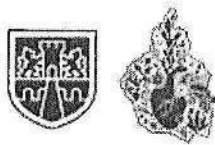
El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación Legal y Administrativa.
- b) Propuesta Técnica.
- c) Propuesta Económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante, respecto de los bienes objeto de la Licitación Pública Nacional, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los licitantes.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-003-2026, PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES E INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS PARA LA TOTALIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, ADOLESCENTES EN TRATAMIENTO, PERSONAS PRELIBERADAS; ASÍ COMO, PERSONAL DE SEGURIDAD, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES.

Para el caso de los licitantes que no pudieran asistir a este acto, el acta respectiva, estará a su disposición en la Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales, en el domicilio de la convocante.

7.4 Fallo

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de la Ley y 41 de su Reglamento, la SEGUNDA ETAPA, referente a la lectura del Resultado del Dictamen, Presentación de Precios más bajos y emisión de Fallo de la Evaluación Cualitativa, se realizará el día 30 de marzo de 2026, a las 11:00 horas, en la sala de eventos de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, en el domicilio de la Convocante.

La convocante comunicará el resultado del dictamen en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de la Licitación Pública Nacional, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la Ley, los licitantes en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, en beneficio de la convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO 21 de estas bases.

De acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B de los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los bienes objeto del Procedimiento Licitatorio, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de abril del año 2010. La presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de los bienes objeto del proceso de Licitación Pública Nacional para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento siendo mínimo dos rondas:

- 1.- Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de la persona física o moral.
- 2.- Se recibirán sus propuestas, en el formato señalado en el ANEXO 21 de las presentes bases.
- 3.- Se entregará de manera simultánea el formato a los licitantes en cada ronda a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio que se tenga en el momento como más bajo.
- 4.- La convocante recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.

Página 23 de 194

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-003-2026, PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES E INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS PARA LA TOTALIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, ADOLESCENTES EN TRATAMIENTO, PERSONAS PRELIBERADAS; ASÍ COMO, PERSONAL DE SEGURIDAD, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES.

- 5.- Los licitantes que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
- 6.- Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el Licitante que haya ofertado el precio más bajo de los bienes y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
- 7.- Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a los licitantes que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.
- 8.- Fin del procedimiento.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- A) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación a los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- B) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.
- C) Se tomará en cuenta el criterio de proveedor salarialmente responsable.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia a cada uno de los asistentes.

Para el caso de los licitantes que no pudieran asistir a este acto, el acta respectiva, estará a su disposición en la Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales, en el domicilio de la convocante.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la convocante.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley.

Todos los actos que forman parte del procedimiento, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases de Licitación Pública Nacional, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes, debiéndose entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-003-2026, PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES E INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS PARA LA TOTALIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, ADOLESCENTES EN TRATAMIENTO, PERSONAS PRELIBERADAS; ASÍ COMO, PERSONAL DE SEGURIDAD, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

8.1 Evaluación de las propuestas.

- A) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- B) Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los licitantes. Se evaluará que las propuestas contengan la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

8.2 Documentación Legal y Administrativa.

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los licitantes. Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

8.3 Propuesta Técnica.

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, requisitos técnicos, conforme a lo dispuestos en estas bases de Licitación Pública Nacional. Se considerarán elegibles aquellas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en los ANEXOS TÉCNICOS de estas bases y que garanticen satisfactoriamente la entrega de los bienes.

8.4 Propuesta Económica

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas; así mismo, se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

9. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas NO deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.

9.1 De la formalidad de las propuestas.

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo del 5 % (cinco por ciento) del presupuesto máximo a ejercer sin considerar impuestos, precisa y únicamente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. El documento deberá incluirse en el SOBRE ÚNICO que contenga la documentación. (ANEXO 22).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-003-2026, PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES E INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS PARA LA TOTALIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, ADOLESCENTES EN TRATAMIENTO, PERSONAS PRELIBERADAS; ASÍ COMO, PERSONAL DE SEGURIDAD, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de esta Licitación Pública Nacional; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280, 282, 283, 178, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley".

"La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

9.2 Liberación de la garantía de formalidad

Al proveedor le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica cuando entregue la fianza relativa al cumplimiento del contrato. A los demás licitantes se les devolverá, previa solicitud por escrito, a los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

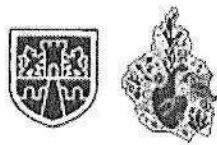
9.3 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas

Se hará efectiva en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- B) Cuando notificado el proveedor de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen y se seleccionará de entre los licitantes al (los) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, que haya reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien(es) presente(n), en la segunda etapa del procedimiento, la propuesta con precio más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para la convocante.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-003-2026, PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES E INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS PARA LA TOTALIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, ADOLESCENTES EN TRATAMIENTO, PERSONAS PRELIBERADAS; ASÍ COMO, PERSONAL DE SEGURIDAD, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES.

La adjudicación se hará por concepto de partidas completas, por lo que deberá ofertar el 100% de cada partida, siendo 2 partidas independientes.

En caso de que el licitante desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor, la convocante podrá adjudicar el contrato, al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%.

11. ADJUDICACIÓN

El (los) contrato(s) que se derive(n) de esta Licitación Pública Nacional se adjudicará(n) a la(s) persona(s) moral(es) o física(s) que, de entre los licitantes, reúna(n) las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

12. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

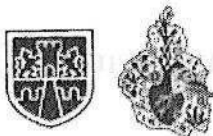
De conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley, 42 y 48 de su Reglamento, la convocante, previa opinión del Órgano Interno de Control podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de la Licitación Pública Nacional sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando exista presunción fundada de que, entre los licitantes, existe acuerdo para elevar los costos de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional o cuando se detecte la existencia de otras irregularidades graves.
En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.
- B) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificada que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- C) Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública Nacional, esta se reanudará, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados

13. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará al(los) licitante(s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de Licitación Pública Nacional de conformidad con lo señalado en el Artículo 33 fracción XVII de la Ley.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-003-2026, PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES E INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS PARA LA TOTALIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, ADOLESCENTES EN TRATAMIENTO, PERSONAS PRELIBERADAS; ASÍ COMO, PERSONAL DE SEGURIDAD, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES.

- A) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo de los bienes o cualquier otro acto objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- B) En caso de que algún licitante transfiera a otro las bases de esta Licitación Pública Nacional.
- C) En caso de que los licitantes presenten propuestas con precios escalonados.
- D) Se descalificará al licitante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en estas bases de Licitación Pública Nacional o los que se deriven del acto de aclaración de bases.
- E) Si no cotiza el 100% de los bienes en su propuesta considerados en cada partida.
- F) Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos establecidos en la Ley.

14. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

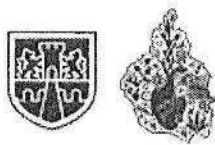
- A) Cuando ninguna Persona Moral o Física adquiera las bases.
- B) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no se presente o registre ningún Licitante para presentar propuestas.
- C) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para la convocante.

15. INCONFORMIDADES

De conformidad con el artículo 88 de la Ley, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

16. DE LOS CONTRATOS

16.1 Consideraciones generales.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-003-2026, PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES E INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS PARA LA TOTALIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, ADOLESCENTES EN TRATAMIENTO, PERSONAS PRELIBERADAS; ASÍ COMO, PERSONAL DE SEGURIDAD, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación Pública Nacional y del servicio objeto de la misma, no son negociables y se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes, en apego con lo dispuesto en el artículo 33, fracción XI de la Ley.

Si por causas imputables a la convocante, el proveedor adjudicado no firma el contrato dentro del término establecido en numeral 16.1.3 de estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

16.1.1 Derechos y obligaciones de la Licitación Pública Nacional

De conformidad de con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley, los derechos y obligaciones de la Licitación Pública Nacional que deriven del contrato objeto de este procedimiento, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante del proveedor acuda con original o copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial vigente. En caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente.

16.1.2 Cantidad adicional que se podrá requerir al contrato

La convocante con fundamento en el artículo 65 de la Ley, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en la cantidad de los bienes del contrato vigente que se derive de esta Licitación Pública Nacional, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sea iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

16.1.3 Formalización del contrato

Los contratos deberán formalizarse en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley.

16.2 Del cumplimiento del contrato

El Licitante que, en el proceso de Licitación Pública Nacional, resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del 15 % (quince por ciento) del presupuesto máximo del contrato sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de la convocante al momento de la firma del contrato. (ANEXO 23)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-003-2026, PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES E INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS PARA LA TOTALIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, ADOLESCENTES EN TRATAMIENTO, PERSONAS PRELIBERADAS; ASÍ COMO, PERSONAL DE SEGURIDAD, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES.

Para el caso de que se presente fianza dentro del texto de la misma, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280, 282, 283, 178, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley".

"La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente hasta seis meses posteriores a la fecha de terminación del contrato".

16.2.1 Liberación de garantía

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, la convocante dará al Proveedor su autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza correspondiente en el momento en el que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato.

16.2.2 Aplicación de la garantía

En caso de rescisión del contrato, por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en estas bases.

16.3 Pagos

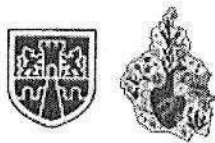
16.3.1 Anticipos

Para esta Licitación Pública Nacional no se otorgará anticipo alguno.

16.3.2 Condiciones de pago

El pago que se genere con motivo de la entrega de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional, se efectuará en moneda nacional, máximo a los 20 (veinte) días naturales posteriores al trámite que realice la Dirección General de Finanzas ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 54 LATRPERCDMX una vez que el (las) área(s) requirente(s) haya(n) validado la(s) factura(s) y la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, las remita para su pago.

A fin de que la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, haga la transferencia electrónica del pago, el Proveedor deberá solicitar el instructivo para el registro de datos y realizar el trámite de alta como proveedor de la convocante, a través de la Dirección General de Finanzas, ubicada en el domicilio de la convocante, sin este requisito, no se dará trámite al pago de la(s) factura(s).



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-003-2026, PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES E INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS PARA LA TOTALIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, ADOLESCENTES EN TRATAMIENTO, PERSONAS PRELIBERADAS; ASÍ COMO, PERSONAL DE SEGURIDAD, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el Proveedor éste deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes, a requerimiento de la convocante. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades respectivas a disposición de la convocante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, párrafo tercero y cuarto de la Ley.

La(s) factura(s) para pago se presentarán en el domicilio de la Convocante según corresponda, como área requirente y responsable de la revisión y validación de la(s) misma(s); la cual deberá contener: Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal del proveedor, ser expedidas a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes GDF9712054NA, con domicilio fiscal en Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Colonia Centro (Área 1), Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, número de lote y/o partida, descripción de los bienes, cantidad, unidad de medida, precio unitario, importe, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, importe total, número de contrato, clave de método de pago, nombre del banco, número de sucursal y plaza, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos de la cuenta bancaria que deberá estar registrada en la convocante donde se efectuará el depósito por concepto del pago correspondiente.

El proveedor, cubrirá los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de la entrega de los bienes, "la secretaría", únicamente pagará a "el proveedor", el importe que en su caso corresponda al impuesto al valor agregado.

16.4. Sanciones

Penas convencionales

La convocante aplicará la sanción del 1% por cada día natural de demora conforme a los bienes dejados de entregar.

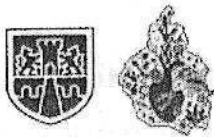
El importe de las penas convencionales se deducirá de la facturación correspondiente sin considerar el impuesto al valor agregado y se liquidará solo la diferencia que resulte. La convocante no aceptará pagos en especie numeral 5.13.6 de la Circular Uno 2024.

16.5. Rescisión del contrato

Para llevar a cabo el procedimiento para la rescisión de contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley, 63 y 64 de su Reglamento, así como en los numerales 5.13.1, 5.13.2 y 5.13.6 de la circular uno.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato las siguientes:

- A) Los bienes no entregados y/o sustituidos a entera satisfacción de la convocante conforme a las cantidades solicitadas, unidad de medida, características y especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO I de estas bases y a lo ofertado por el proveedor sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales establecidas en estas bases previa opinión de la Contraloría General;



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-003-2026, PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES E INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS PARA LA TOTALIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, ADOLESCENTES EN TRATAMIENTO, PERSONAS PRELIBERADAS; ASÍ COMO, PERSONAL DE SEGURIDAD, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES.

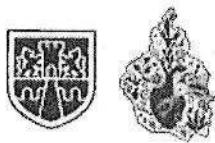
- B) El proveedor modifique las cantidades y características de los bienes objeto del contrato;
- C) Se detecten irregularidades en las visitas de comprobación, en caso de que éstas se realicen;
- D) Se detecte que el proveedor este incurriendo en prácticas no éticas o ilegales;
- E) Las autoridades competentes detecten el incumplimiento de obligaciones fiscales a cargo del proveedor;
- F) La convocante, detecte que la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato no es auténtica;
- G) El proveedor intente por cualquier medio el cobro de alguna comisión, cuota, cargo y honorario adicional que no esté pactado en el contrato;
- H) El proveedor cambie su nacionalidad e invoque la protección del Gobierno que le haya otorgado su nueva nacionalidad, contra reclamaciones y órdenes de la convocante;
- I) El proveedor se declare en concurso mercantil o haga cesión en forma tal que puedan afectar los intereses de la convocante;
- J) El proveedor recabe constancia de haber entregado y/o sustituido los bienes a satisfacción de la convocante sin haberlos entregados efectivamente o haciéndolo incompleto;
- K) El proveedor suspenda la ejecución del Contrato;
- L) La convocante compruebe la inexistencia de la póliza de fianza.

Si previamente a la emisión de la resolución de la rescisión del contrato el proveedor entrega los bienes, objeto de esta Licitación Pública Nacional, la convocante dejará sin efecto el procedimiento de rescisión iniciado.

Al no dar por rescindido el contrato la convocante establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiera motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá constar por escrito y será improrrogable y de no cumplir el proveedor en el plazo establecido, se iniciará nuevamente el procedimiento de rescisión administrativa sin que pueda pactarse un nuevo plazo.

17. Visitas

Con fundamento en los artículos 70 Segundo párrafo y 77 de la Ley, la convocante y la Secretaría de la Contraloría General podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estime pertinentes, a las Instalaciones de los proveedores que intervengan en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios e igualmente podrán solicitar de los Servidores Públicos y de los Proveedores que participen en ellas, que aporten todos los datos, documentos e informes relacionados con los actos de que se trate.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-003-2026, PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÍVERES E INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS PARA LA TOTALIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, ADOLESCENTES EN TRATAMIENTO, PERSONAS PRELIBERADAS; ASÍ COMO, PERSONAL DE SEGURIDAD, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES.

Estas bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área por todos los que intervinieron en la reunión de trabajo que se convocó para la revisión de estas bases.

Estas bases fueron elaboradas en la Ciudad de México, el 12 de marzo de 2026 y con sus anexos consta de 194 fojas.

ELABORÓ

LIC. MARCO ANTONIO PÉREZ PÉREZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES,
ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

AUTORIZÓ

MTRA. MARIANA MORFÍN CERVERA
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA